



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2019-0043 REFERENTE A LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SUMINISTRO GENERAL
DE LA INSTITUCIÓN

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día cinco (05) del mes de junio del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: miembros Lic. Jhonatan Natera, Encargado de Fiscalización, en representación del Dr. Enrique Matos, Director General de la Institución y Presidente del Comité y Miembro; la Lic. María de Los Ángeles Rodríguez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro; y la Lic. Wilsy López Contín, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; y el Lic. Vicente Sánchez Rosario, Director Administrativo y Financiero y Miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Lic. Natera, comprobándose que existe el debido quórum para la realización de esta sesión.

Ausente con excusa el Lic. Mauricio Sánchez, Director de Planificación y Desarrollo y Miembro, el cual se encuentra de licencia médica.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el Lic. Jhonatan Natera, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Selección del Procedimiento relativo a la Adquisición de insumos de limpieza para suministro general de la institución, según detalle a continuación:

Item No.	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	Insecticida p/mosquitos y plagas 170g. (250 ml.)	Unidad	40
2	Ambientador automático de hasta 60 días con pila	Unidad	16
3	Ambientador en spray (fragancias de Especies y Florales)	Unidad	100
4	Abrillantador de Neumáticos (tipo Armor All) (Galón)	Unidad	20
5	Bota para Jardinero No. 42, de goma (par)	Unidad	1
6	Espiga en metal para máquina cortacésped marca Trupper, modelo COS-26X (Serie: 1512000409)	Unidad	6
7	Cepillo de pared plástico	Unidad	20
8	Cera de piso, fragancia suave (Galón)	Unidad	60
9	Cloro, presentación 32 Onz.	Unidad	1008
10	Cloro (Galón)	Unidad	102
11	Cubeta con puño metálico con capacidad de 3 galones, color Negro (para trapear)	Unidad	25
12	Descurtidor de Superficie (Galón)	Unidad	60
13	Desinfectante perfumado (Galón)	Unidad	108
14	Detergente (herméticamente sellado), presentación paquete 2,000 Grs.	Unidad	504
15	Disco para podadora marca Trupper, modelo DES-33 c/ tornillos	Unidad	6
16	Escoba con base longitud 23 cms. mínimo, longitud Fibra 9 cms. mínimo, longitud Barrido 28cms. mínimo	Unidad	504
17	Escoba industrial	Unidad	5
18	Limpiador de superficie en espuma, presentación 19 Onz.	Unidad	24
19	Funda plásticas, tamaño 36 x 54, color Negro (Paquete 100/1)	Unidad	30
20	Fundas plásticas, tamaño 17 x 22 (Paquete 1,000/1), color Negro	Unidad	30
21	Gafas transparentes para protección	Unidad	3
22	Guante industrial, en tela (Par)	Unidad	5
23	Guantes plásticos (Par)	Unidad	100
24	Herbicida 2, 4-D (Litro)	Unidad	8
25	Herbicida Dicloram Litro (ácido 4-amino-3,5,6-tricloropicolínico) (Litro)	Unidad	6
26	Jabón líquido p/platos (Galón)	Unidad	60
27	Manguera de 12' Pies, en goma, color Verde	Unidad	3
28	Manguera de agua para alta presión, en metal recubierta de goma, para hidrolavadora marca Honda 3.100 PS1, 2.5 GPM.	Unidad	2
29	Lanilla blanca (Yarda)	Unidad	1,200
30	Papel desechable de 1,000 Pies (Jumbo)	Unidad	2,000
31	Papel desechable (Rollo)	Unidad	960
32	Papel servilleta toalla C-Fold (Paquete 100/1)	Unidad	1,200
33	Papel toalla (1,000 pies, rollo)	Unidad	800
34	Platos desechables con 3 divisiones (Paquete 25/1)	Unidad	200
35	Rociadora giratoria para jardín, metal, giratorio de minutos, graduable	Unidad	5
36	Recogedor para basura, plástico	Unidad	30
37	Servilleta desechables (Paquete 500/1)	Unidad	300
38	Suaper #32 con palo en madera y fibra de algodón	Unidad	300
39	Tijera para podar en acero cromo vanadio, con mangos en madera, lamina lisa de 12" Pulgs.	Unidad	2
40	Tenedores desechables (Paquete 25/1)	Unidad	10
41	Vasos plásticos 07 Onzas (Paquete 50/1)	Unidad	2,000
42	Vasos plásticos 3 Onzas (Paquete 100/1)	Unidad	800
43	Vasos plásticos 10 Onzas (Paquete 25/1)	Unidad	50
44	Zafacón plástico, rectangular con capacidad para 7Lts., color Negro (para oficina)	Unidad	100
45	Zafacón c/ tapa, rectangular con capacidad para 35 Lts., color Negro	Unidad	4

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas y designación de peritos.
3. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Lic. **Jhonatan Natera** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: La comunicación SUM/No.005/2019, de fecha 22 de marzo del 2019, suscrita por la Lic. Ketty Grisert Perez Santana, encargada interina de servicios generales, dirigida al Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la **Adquisición de insumos de limpieza para suministro general de la institución.**

VISTO: La Comunicación DCC-SCAP-2019-0084, de fecha 16 de mayo de 2019, suscrita por el Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Dpto. Financiero, en la cual solicita el Certificado de Apropriación Presupuestaria, para la **Adquisición de insumos de limpieza para suministro general de la institución.**

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria, Ref. EG1558122267989vCV9B, de fecha 17 de mayo de 2019, por un monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$1,454,332.30)**. Emitido por el Ministerio de Hacienda, para la **Adquisición de insumos de limpieza para suministro general de la institución.**

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición indicada, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *"las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.


Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la **Adquisición de insumos de limpieza para suministro general de la institución**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

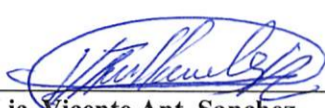
SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborado para la **Adquisición de insumos de limpieza para suministro general de la institución.**

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, a los señores: **Lic. Ketty Griser Perez Santana**, Enc. Interina de Servicios Generales; **Sr. Luis Jose Aguasvivas**, Supervisor de Mayordomía; y **Lic. Ariel Cruz**, Abogado de la Dirección Jurídica, como peritos para la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A", concerniente a los aspectos de índole legal y técnico.

Siendo las doce horas pasado meridiano (12:00 p.m.), del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Lic. Jhonatan Natera
Encargado de Fiscalización En representación del
Dr. Enriquillo Matos, Director General y presidente.



Lic. Vicente Ant. Sanchez
Director Administrativo y Financiero
Miembro.



Lic. Maria de los A. Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la información
Miembro.



Lic. Wilsy Lopez Contin,
Directora Jurídica
Asesora Legal y Miembro.

